



**COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Ley Provincial n° 15030

Sede Provincial: Calle 118 n° 376/78 - B1902CCP La Plata - 0221 15 681 0888

RESOLUCIÓN SOBRE EL VALOR DEL AGRO.

RESOLUCIÓN Nro.: CDP-2020-012

VISTO:

Que la Ley 15030 impone como atribuciones y funciones de este Colegio en la Regulación de Honorarios Profesionales, su actualización y

CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de la profesión debe ser retribuido al profesional por parte del comitente mediante el pago del honorario actualizado,

Que la retribución debe ser justa y adecuada en razón del ejercicio y la responsabilidad profesional, y en el contexto de las leyes y reglamentos vigente, existiendo una tabla una tabla de aranceles y honorarios mínimos y éticos, que permita al profesional y su comitente justipreciar el valor de la encomienda profesional;

Que a partir de la vigencia de la Ley 15030 y la RESOLUCIÓN Nro.: CDP-2019-002 el valor de fijación es el AGRO, para los honorarios profesionales regulados por este Colegio.

**POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
RESUELVE**

Artículo 1º: Establecer el valor del AGRO en \$ 61.- a partir del 10 de octubre del 2020

Artículo 2º: Dese a conocer y archívese.-